

CN y Secretaría de Educación socializan nueva Ley del Congreso Infantil

- Los Congresistas Infantiles podrán presentar proyectos de Ley sobre las necesidades que tienen en sus comunidades.
- La iniciativa aprobada por el pleno del Congreso Nacional una vez publicada en el Diario Oficial La Gaceta entrará en vigencia y será Ley del Estado.

Tegucigalpa, Honduras 23 de febrero 2024.- Las autoridades de la Secretaría de Educación y autoridades de la Agenda Social de la Presidencia del Congreso Nacional (CN), socializaron la nueva Ley del Congreso Infantil, la cual vendrá a beneficiar a los niños y niñas Congresistas Infantiles, que podrán presentar proyectos de Ley, sobre las necesidades que tienen en sus comunidades.

Dicha Ley tiene la finalidad de regular el diseño, ejecución y revisión del Congreso Nacional Infantil, acorde con el marco jurídico hondureño, para la protección integral de la niñez y los preceptos establecidos en la Constitución de la República de Honduras.

Edwin Hernández, Sub Secretario de Educación manifestó que “ante la reciente promulgación de la Ley, estamos acá nosotros, junto a las autoridades del Congreso Nacional estamos viabilizando la nueva Ley para estar pendiente y tener presente los tiempos en los que tendremos que trabajar para hacer realidad esta situación; esto va a venir a beneficiar a los cipotas y cipotes Congresistas Infantiles y sobre todo dará mejores pautas y un mejor ordenamiento en cuanto al Congreso Infantil”.

El funcionario señaló que se está a la espera de la promulgación en el Diario Oficial La Gaceta, ya que este debidamente aprobada y al momento de su publicación en La Gaceta será Ley del Estado.

Por su parte Marisela Bonilla de Redondo, Directora Agenda Social de la Presidencia del Congreso Nacional indicó que lo que se realizó fue una socialización, “tuvimos la oportunidad de platicar entre los representantes de Gerencia Legislativa y la Agenda Social de la Presidencia del Congreso Nacional, junto al vice ministro Edwin Hernández y miembros de la Secretaría de Educación; un intercambio de lo que contiene la Ley del Congreso Nacional Infantil y lo que representa”.



“Tienen toda la capacidad guiada por el Congreso Nacional para presentar proyectos de Ley; los proyectos de Ley transmiten la percepción que ellos tienen de las necesidades en sus comunidades, transmiten esa voz que los niños tienen para poder participar en el desarrollo de Honduras”, concluyó la Directora Agenda Social de la Presidencia del Congreso Nacional.

Para la instalación del Congreso Nacional Infantil; los congresistas infantiles previamente seleccionados por la Secretaría de Educación, serán convocados cada año para la realización de sus sesiones legislativas.

La Junta Directiva del Congreso Nacional Infantil, ejerce sus funciones hasta la instalación del siguiente Congreso Nacional Infantil y son sus atribuciones: coordinar actividades legislativas; establecer su agenda de reuniones para conocer y evacuar los asuntos que de conformidad con esta Ley le corresponden y distribuir a los congresistas en las diferentes comisiones legislativas de dictamen

Datos de Interés

Una vez instalado el Congreso Nacional Infantil, se deben conformar los respectivos partidos políticos infantiles, mismos que estarán distribuidos equitativamente entre Congresistas de los 18 departamentos, con el único fin de conformar las planillas para elecciones de la Junta Directiva, eligiendo un representante infantil responsable de dirigir los consensos en las diferentes bancadas.

Los partidos políticos infantiles son: Partido Niñez y Justicia, Partido Nuestra Cultura y Partido Honduras Verde, mientras que las comisiones son las de salud infantil; comisión de educación infantil; comisión de seguridad integral para la niñez; comisión de desarrollo integral; comisión de inclusión para niños y niñas; comisión de acceso a la tecnología para la niñez y la comisión de oportunidades para la niñez.



Dirección de Comunicaciones, Estrategia e Innovación Digital